



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/203/2024**, relativo al **Asunto General** formado con el oficio con referencia alfanumérica **SECG/1022/2024**, de fecha veinticuatro de mayo del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, da aviso a esta autoridad de una queja promovida por Pedro Estrada Córdova, representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del instituto electoral, en contra del **"C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, por violaciones a los artículos 108 Primer y tercer párrafo y 134 Constitucionales y artículo 17 de los lineamientos en materia electoral"** (sic); recepcionado ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral, el día veinticuatro de mayo del año en curso, a las 21:15 horas. **La magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinticinco minutos** del día de hoy **nueve de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico A TODOS LOS INTERESADOS, el acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



Rogelio Octavio Magaña
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
Del Estado de Campeche
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/203/2024.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia¹ con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/556/2024, de fecha ocho de julio del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Se notifica Acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva*" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día ocho de julio de la presente anualidad, a las 16:52 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio citado al rubro signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que nos comunica el Acuerdo JGE/217/2024 intitulado "*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL LIC. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CONTRA DEL C. PABLO GUTIERREZ LAZARUS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL CARMEN*" (sic). En consecuencia, acumúlese a los autos para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.


¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-31-2024-administrativa-04-07-2024.pdf>




Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**


Así lo proveyó y firma la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG


MARÍA EUGENIA WILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA PRESIDENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (9 de julio de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.